

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****12873** *JUYMA INVERSIONES, S.L.*

Procedimiento: Convocatoria junta general de accionistas 495/2014

Edicto

D.^a María Jesús Rodríguez Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid.

En los autos de referencia de Convocatoria de Junta General de Accionistas solicitada por María Yolanda García Bravo, Julio García Bravo, Genoveva Bravo Izquierdo, Mariano García Bravo, Juan José García Bravo, Patricia García Bravo, frente a JUYMA INVERSIONES, S.L., por resolución de fecha 30 de octubre de 2014, se ha acordado librar oportuno edicto dirigido a ese organismo para la publicación en el mismo de la parte dispositiva de dicha resolución, la cual se inserta a continuación:

Parte dispositiva

Se admite la solicitud de convocatoria judicial de junta general de socios de la sociedad JUYMA INVERSIONES, S.L., formulada por doña Genoveva Bravo Izquierdo, y don Mariano, doña María Yolanda, don Julio, don Juan José y doña Patricia García Bravo.

Se convoca la junta general solicitada, que se celebrará en la Notaría del Notario don José María Recio del Campo, sita en calle Goya, n.º 15, 5.º dcha, de Madrid, ante quien se celebrará la misma, en fecha 12 de Enero de 2015, a las 10,30 horas, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y que tendrá por

Orden del día

Primero.- Nombramiento del nuevo Administrador único de la sociedad.

Segundo.- Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esa convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de ésta última. Tales actos consistirán en la publicación de edictos en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo acuerda, manda y firma, Jorge Montull Urquijo, Magistrado Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 4 de los de Madrid, de lo que doy fe.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.-

ID: A140062569-1

cve: BORME-C-2014-12873